



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0021291/2010 por el cual la estudiante María Guillermina ALLÍN, solicita autorización para cursar las Asignaturas "PROCESOS INDUSTRIALES INORGÁNICOS" y "PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS", pertenecientes al quinto año de la Carrera de INGENIERÍA QUÍMICA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 01 el Ing. Oscar SICILIA, Director de la Escuela Ingeniería Química solicita se contemple la posibilidad de que la alumna pueda cursar dichas materias sin tener aprobada la Asignatura OPERACIONES UNITARIAS II, correlativa a ambas;

Que debido a un intercambio estudiantil con la Universidad Federal de Sao Carlos Brasil no pudo cursar la materia;

Lo informado por el SECRETARIO ACADÉMICO ÁREA INGENIERÍA;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).-Autorizar excepcionalmente a la estudiante Srta. María Guillermina ALLÍN, a cursar las Asignaturas "PROCESOS INDUSTRIALES INORGÁNICOS" y "PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS", correspondientes al quinto año de la Carrera de INGENIERÍA QUÍMICA, sin tener aprobada la Asignatura "OPERACIONES UNITARIAS II", correlativa a ambas.

Av. Vélez Sársfield 299
5000 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería y al Área de Apoyo Administrativo a Función Docente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO V. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 483 - H.C.D. - 2010.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.

Vpr/ Jpb
12
AREA OPERATIVA